UNVES UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
.... Abriendo puertas al futuro!

# RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1607 /2019

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS EMPORIO FERRETERIA S.R.L., G.L. VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA Y EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019 – ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA UNVES - ID N° 366.720, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.----------**

Villarrica, 16 de agosto de 2019

**VISTO:** El procedimiento a Contratación Directa Nº 14/2019 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA UNVES - ID N° 366.720, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 317.991.----------

**CONSIDERANDO:** Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 10/2019 de fecha 09 de julio de 2019, correspondiente a la Contratación Directa Nº 14/2019 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA UNVES - ID N° 366.720, han presentado sus ofertas las empresas: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (RUC 80002756-6); G.L. VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA (RUC 1861152-4); JUAN OSVALDO SCHAFFER M. (RUC 361774-2) y EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA (RUC 1379066-8).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por las empresas participantes.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 483/2018 de fecha 12 de febrero de 2019, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 14 de agosto de 2019, correspondiente a la Contratación Directa Nº 14/2019 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA UNVES - ID N° 366.720, recomienda: ----------

- ADJUDICAR el ítem 13 del procedimiento a Contratación Directa N° 14/2019 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA UNVES - ID N° 366.720, a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (RUC 80002756-6), por un monto total de Gs. 2.250.000 (Guaraníes dos millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.--------
- ADJUDICAR los ítems 5, 7, 9, 10, 11, 12, 14 y 16 del procedimiento a Contratación Directa N° 14/2019 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA UNVES - ID N° 366.720, a la empresa G.L. VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA (RUC 1861152-4), por un monto total de Gs. 22.410.650 (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos diez mil seiscientos cincuenta) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. MSc. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

# RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1607 /2019

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS EMPORIO FERRETERIA S.R.L., G.L. VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA Y EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019 – ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA UNVES - ID N° 366.720, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.----------**

- ADJUDICAR los ítems 1, 3, 4, 6, 8 y 15 del procedimiento a Contratación Directa N° 14/2019 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA UNVES - ID N° 366.720, a la empresa EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA (RUC 1379066-8), por un monto total de Gs. 13.970.000 (Guaraníes trece millones novecientos setenta mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------
- DECLARAR DESIERTO el ítem 2 del procedimiento a Contratación Directa N° 14/2019 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA UNVES - ID N° 366.720, considerando lo indicado en el Artículo 30 inciso "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*..----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

**POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.----------**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°** **ADJUDICAR** el **ítem 13** del procedimiento a Contratación Directa N° 14/2019 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA UNVES - ID N° 366.720, a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (RUC 80002756-6)**, por un monto total de **Gs. 2.250.000 (Guaraníes dos millones doscientos cincuenta mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

**Art. 2°** **ADJUDICAR** los **ítems 5, 7, 9, 10, 11, 12, 14 y 16** del procedimiento a Contratación Directa N° 14/2019 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA UNVES - ID N° 366.720, a la empresa **G.L. VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA (RUC 1861152-4)**, por un monto total de **Gs. 22.410.650 (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos diez mil seiscientos cincuenta)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

**Art. 3°** **ADJUDICAR** los **ítems 1, 3, 4, 6, 8 y 15** del procedimiento a Contratación Directa N° 14/2019 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA UNVES - ID N° 366.720, a la empresa **EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA (RUC 1379066-8)**, por un monto total de **Gs. 13.970.000 (Guaraníes trece millones novecientos setenta mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. MSc. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

# RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1607 /2019

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS EMPORIO FERRETERIA S.R.L., G.L. VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA Y EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019 – ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA UNVES - ID N° 366.720, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.----------**

**Art. 4°** **DECLARAR DESIERTO** el **ítem 2** del procedimiento a Contratación Directa N° 14/2019 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA UNVES - ID N° 366.720, considerando lo indicado en el Artículo 30 inciso "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*".-----

**Art. 5°** **Imputar** las erogaciones emergentes de los Artículos 1°, 2° y 3° de la presente Resolución en los Subgrupos del objeto de gasto 330 Productos de papel, cartón e impresos y 340 Bienes de consumo de oficinas e insumos.----------

**Art. 6°** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

**Prof. Lic. Luz María Benítez**
**Secretaria General**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Bonus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

**Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz**
**Rector**